

**BASES PROMOCIÓN “ACCIÓN POST VENTA – MANTENIMIENTO 2021” DE PSAG Automóviles  
Comercial España, S.A.**

**PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil PSAG Automóviles Comercial España, S.A. (en adelante CITROËN), con domicilio en Madrid, Eduardo Barreiros 110 – 28041 Madrid – España, con C.I.F. A-82844473, realizará una promoción de ámbito nacional bajo la modalidad de “sorteo gratuito” dentro del periodo promocional que a continuación se especifica, dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que sean clientes particulares de los Servicios Oficiales Citroën abiertos al público en territorio nacional y adheridos a la promoción y que a lo largo del periodo promocional realicen una operación de mantenimiento (incluye únicamente las operaciones sistemáticas según la guía de mantenimiento del vehículo) con lubricante TOTAL de su vehículo Citroën y se inscriban en la página web [www.mantenimientoconpremio.es](http://www.mantenimientoconpremio.es) a través de su teléfono móvil facilitando los datos que se le solicitan.

La promoción se llevará a cabo desde las 7:00:00 horas del día 1 de Febrero hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive, y de lunes a sábado en las condiciones que más adelante se detallan.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

**SEGUNDA.- OBJETO**

El objetivo de esta promoción es premiar a los clientes que realicen el mantenimiento de su vehículo CITROËN con lubricante TOTAL, en los servicios oficiales adheridos a la promoción.

**TERCERA.- PREMIOS**

Los premios de la presente promoción, que se adjudicarán al finalizar la promoción, consisten en lo siguiente:

**ABRIL 2021: (por SORTEO) Personas que han realizado el mantenimiento desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, ambos inclusive.**

- **60 cheques combustible por valor de 50 euros** cada uno, válido para las estaciones de Repsol, Campsa y Petronor abiertas al público en territorio nacional.

**JULIO 2021: (por SORTEO) Personas que han realizado el mantenimiento en los meses de Abril, Mayo y Junio 2021, ambos inclusive.**

- **50 mantenimientos gratuitos:** consiste en poder beneficiarse de forma gratuita del mantenimiento periódico que ha realizado en el Servicio Oficial y que le ha dado opción al sorteo.
  - o Controles alrededor del vehículo (estado de los neumáticos, de los faros y de las luces...)
  - o Controles en el vehículo (claxon, freno de estacionamiento...)
  - o Controles bajo el vehículo, que incluye: controles de seguridad (frenos, dirección...)
  - o Controles medioambientales (estanqueidad de los circuitos, de la caja de cambios...)

- Diagnóstico de los calculadores
- Controles debajo del capó motor, que incluye completar los niveles si fuera necesario.
- Purga del filtro de gasoil (según equipamiento)
- Cambio del aceite motor
- Cambio del filtro de aceite
- Puesta a cero del indicador de mantenimiento

**OCTUBRE 2021: (por SORTEO) Personas que han realizado el mantenimiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2021, ambos inclusive.**

- Sorteo de **60 premios consistentes en 100 euros (o 100 euros de descuento en caso de compras por importe superior)**, ambos importes sin IVA incluido, en la compra de accesorios Citroën en el Servicio Oficial dónde realizó el mantenimiento.

**ENERO 2022: (por SORTEO) Personas que han realizado el mantenimiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, ambos inclusive.**

- **60 cheques combustible por valor de 50 euros** cada uno, válido para las estaciones de Repsol, Campsa y Petronor, abiertas al público en territorio nacional.

**CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la presente promoción, además de cumplir los requisitos de la base primera, es necesario observar lo siguiente:

- Los participantes en la promoción deberán, durante el periodo promocional indicado, acudir a cualquiera de los Servicios Oficiales Citroën abiertos al público en territorio nacional adheridos a la promoción y realizar una operación de mantenimiento sobre su vehículo Citroën.

Al finalizar los clientes, a través de su dispositivo móvil deberán acceder a la página web [www.mantenimientoconpremio.es](http://www.mantenimientoconpremio.es) e introducir los datos que se le solicitan para participar en el sorteo que más adelante se especifica, introduciendo la matrícula del modelo sobre el que se ha realizado la operación de mantenimiento

Entre todos los que hayan observado los requisitos anteriormente descritos se llevará a cabo, el “sorteo” de los premios descritos en la base precedente, en los términos que se detallan más adelante.

El cliente podrá acceder a la página web [www.mantenimientoconpremio.es](http://www.mantenimientoconpremio.es) (Servicios Oficiales Citroën con sistema “chypeo”)\* a través de:

- NFC
- Código QR
- Introduciendo la dirección en el navegador de su móvil indicando el código que aparece en el adhesivo colocado en los puestos de recepción de los Servicios Oficiales adheridos a la promoción.

#### **QUINTA.- SORTEO**

Para la asignación de los premios objeto de la presente promoción especificados en la base tercera a través de sorteo, CITROËN o su Agencia de Publicidad DIRECTA&MENTE, presentará ante Notario una relación de participantes en la misma bimestral que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases, con el fin de que el Notario, a través de un programa informático específicamente diseñado al efecto y de forma aleatoria, determine los ganadores de los distintos premios así como los 3 suplentes por cada ganador, que sustituirán a los primeros para el caso de identificación incompleta o incorrecta o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, así como renuncia o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la fecha de celebración de los sorteos, los cuales se celebrarán durante los primeros 10 días del mes siguiente a la finalización de los premios puestos en juego durante los meses anteriormente indicados en la base tercera.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

#### **SEXTA.- ENTREGA Y CAMBIO DE PREMIO**

Para la entrega efectiva de los premios objeto de la promoción Citroën contactará con los ganadores a través de e-mail o teléfono facilitado en la operación de mantenimiento realizada, a fin de concretar tanto la aceptación / renuncia de los premios como forma de entrega de los mismos. Si transcurridos 5 días naturales desde que se contacte con el premiado no se obtuviera respuesta por su parte aceptando el premio, éste se adjudicará a los ganadores reservas, aplicándose los plazos anteriormente señalados, y así sucesivamente, pudiendo llegar a declararse los premios desiertos.

Los premios de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico.

#### **SÉPTIMA.- FRAUDE**

En el caso de que CITROËN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que CITROËN ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, CITROËN se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **OCTAVA.- RECLAMACIÓN**

El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos tres meses desde la fecha de finalización del periodo promocional.

#### **NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases ([www.mantenimientoconpremio.es](http://www.mantenimientoconpremio.es)) y el criterio de Citroën en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

#### **DÉCIMA.- FISCALIDAD**

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de Julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil CITROËN la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

A estos efectos, se comunica que *el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%)*, según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, CITROËN practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

### **DÉCIMO PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con la normativa vigente de protección de datos personales (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en adelante denominadas como **[RGPD]**, PSAG Automóviles Comercial España, S.A. con domicilio social en Madrid, c/ Eduardo Barreiros 110, 28041, España, informa mediante la presente cláusula respecto de las condiciones del tratamiento de los datos que recopila a través de la participación en esta promoción, en la que es el Responsable del Tratamiento de conformidad con el RGPD.

<b>Datos / Categorías de Datos</b> <i>(datos obligatorios/necesarios marcados con *)</i>	<b>Finalidad (es) del tratamiento</b> <i>¿Para qué se utilizarán los datos?</i>	<b>Base Legal</b> <i>La base legal RGPD del tratamiento es:</i>
Matrícula Vehículo*	Proporcionar el acceso a la PROMOCIÓN	Art.6-1b RGPD
Identificación e información de contacto correspondiente (nombre* y apellidos*, dirección de correo electrónico*, n.º de teléfono*, Socio Taller Reparador adherido/seleccionado*, operación realizada en taller*	Administrar y dar soporte a la PROMOCIÓN, de acuerdo con la dinámica de registro y participación de acuerdo con el contenido de las bases (cumplimiento de requisitos de acceso, participación, premios).  Contacto en relación con el contenido de la PROMOCIÓN (premios, reclamaciones, solicitudes)	Art.6-1b RGPD
Nombre*, Apellidos*, Documento Oficial de Identidad* Dirección postal completa *	Cumplir, cuando procede, las obligaciones legales que se identifican en la promoción.	Art. 6-1c RGPD

### **Destinatarios/categorías de destinatarios de los datos personales para los fines indicados a continuación:**

Fines relacionados con la ejecución (administración y cumplimiento de las Bases de la promoción, de conformidad con el Artículo 6 -1 b) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

<b>Finalidad (es) del tratamiento</b>	<b>Destinatario (s) / Categoría de destinatarios</b>
Administración y soporte de la PROMOCIÓN, de acuerdo con la dinámica de registro y participación de acuerdo con el contenido de las bases (cumplimiento de requisitos de acceso, participación, premios).	Agencia Publicidad Directa&mente Alameda de Urquijo, Nº 28-7. Bilbao – 48010 - Vizcaya  Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid  Reparador Autorizado seleccionado/adherido en operación

	de mantenimiento.
Contacto en relación con el contenido de la PROMOCIÓN (premios, reclamaciones, etc.)	Agencia Publicidad Directa&mente Alameda de Urquijo, Nº 28-7. Bilbao – 48010 - Vizcaya

Fines relacionados con el cumplimiento de una obligación legal, de conformidad con el Artículo 6 -1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

<b>Finalidad (es) del tratamiento</b>	<b>Destinatario (s) / Categoría de destinatarios</b>
Cumplir, cuando procede, las obligaciones legales que se identifican en la promoción.	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

#### **Plazo de conservación de sus datos personales**

El plazo de tiempo durante el cual el PROMOTOR conservará los datos personales es de un año desde la finalización de la promoción. Posteriormente, los datos serán anonimizados o eliminados.

#### **Derechos de la persona respecto del tratamiento de sus datos personales**

El participante tiene, respecto del tratamiento de sus datos personales, los siguientes derechos: de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición al tratamiento de sus datos personales.

También puede retirar su consentimiento en cualquier momento, siempre que el tratamiento de datos se lleve a cabo en función de si ha sido requerido este como base para un tratamiento informado en esta promoción.

Los presentes derechos son de aplicación en la medida y con el contenido establecido en el RGPD.

**Medio para ejercer estos derechos ante el PROMOTOR:** solicitándolo por escrito, identificando la referencia "ACCIÓN POST VENTA – MANTENIMIENTO 2021", dirigido a:

- [privacyrights-citroen@mpsa.com](mailto:privacyrights-citroen@mpsa.com).

#### **Delegado de Protección de Datos:**

Puede tomar contacto con el Delegado de Protección de Datos del PROMOTOR, dirigiéndose a [dataprotection-citroenespana@citroen.com](mailto:dataprotection-citroenespana@citroen.com), indicando la referencia "ACCIÓN POST VENTA – MANTENIMIENTO 2021"

#### **Reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos:**

Toda persona dispone de la posibilidad de presentar una consulta, queja o reclamación ante la autoridad nacional de protección de datos cuando considere que el tratamiento que se ha dado a sus datos personales no cumple con la normativa vigente en esta materia.

En España, puede dirigirse a:

Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, nº6, 28001 Madrid, web: [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

**Obligaciones del participante:** En el formulario de registro a la PROMOCIÓN se indica el carácter obligatorio o no de proporcionar los datos que se solicitan para formar parte de la promoción. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios supondrá la imposibilidad de participar en la promoción.

El usuario que facilita los datos solicitados en el formulario declara ser el titular de los mismos, ser mayor de dieciocho años, respondiendo de ello y de la veracidad de los datos e informaciones por él facilitados para suscribirse a esta promoción; reservándose al PROMOTOR el derecho a excluir de la misma a todo aquel que haya facilitado datos falsos o que no se correspondan con la titularidad del participante.

En cualquier caso, tiene siempre disponible la información completa de privacidad de PSAG Automóviles Comercial España, S.A. referida a los tratamientos de datos personales en su sitio web [citroen.es](http://citroen.es) en <https://www.citroen.es/privacidad>.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE BASES**

CITROËN se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

#### **DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD**

CITROËN y las empresas organizadoras no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **DÉCIMO CUARTA.- LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente promoción los empleados de CITROËN, así como los familiares directos de éstos, como también los de aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años, las personas sin carné de conducir y las personas no residentes en territorio nacional que no sean clientes particulares de los Servicios Oficiales CITROËN y que no posean un vehículo Citroën y que no hayan realizado una operación de mantenimiento en los términos señalados en las presentes bases.

#### **DÉCIMO QUINTA.- UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE E IMAGEN**

Los ganadores autorizan expresamente a que se fotografíe la entrega del premio y su posterior difusión en cualquier medio de comunicación, incluido Internet, sin limitación geográfica ni temporal.

Se publiquen sus datos (nombre, apellidos e imagen) en los mismos medios en los que se publique la información, con fines publicitarios o comerciales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.

A los indicados efectos, CITROËN podrá exigir el otorgamiento del consentimiento expreso por escrito a los ganadores.

#### **DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en [www.mantenimientoconpremio.es](http://www.mantenimientoconpremio.es)